

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEXTA COMISION
35ª sesión
celebrada el martes
23 de noviembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 35ª SESION

Presidenta: Sra. FLORES (Uruguay)

SUMARIO

TEMA 145 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE DE RELACIONES CON EL PAIS ANFITRION

TEMA 141 DEL PROGRAMA: DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVOS AL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL
(continuación)

TEMA 152 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ATAQUES CONTRA EL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y PERSONAL CONEXO Y MEDIDAS PARA QUE SE SOMETA A JUICIO A LOS RESPONSABLES DE ESOS ATAQUES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.6/48/SR.35
29 de noviembre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 145 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE DE RELACIONES CON EL PAIS ANFITRION (A/48/26)

1. El Sr. SHAMBOS (Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión), presenta el informe de ese Comité (A/48/26) y señala que el documento sigue el formato habitual de los informes de años anteriores. Por lo tanto, se compone de cuatro secciones, en la última de las cuales figuran las recomendaciones y conclusiones del Comité. Añade que, a su juicio, el Comité continúa siendo un foro importante que ofrece a los Estados Miembros la oportunidad de resolver los problemas relacionados con el funcionamiento de sus misiones permanentes en un debate franco y constructivo. Reitera asimismo su reconocimiento a los miembros del Comité, a la Sección del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, a la Comisión de la ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, al Cuerpo Consular y a International Business por su apoyo y cooperación.

2. El Sr. AHMED (Iraq) dice que, si bien ha transcurrido mucho tiempo desde los acontecimientos de agosto de 1990, la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas y su personal siguen soportando situaciones difíciles a raíz de los procedimientos arbitrarios aplicados por el país anfitrión. Entre esas medidas figura la congelación de fondos pertenecientes al Iraq, incluidos los separados para sufragar gastos corrientes de la Misión, como alquileres, sueldos del personal y pagos por otros servicios.

3. Ese hecho preocupa grandemente al Iraq porque, a pesar de los fundados argumentos que ha expuesto al país anfitrión, éste se niega a liberar los fondos y su representante se limita a afirmar que la congelación se ajusta a disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones económicas impuestas al Iraq. La delegación del Iraq desea recordar a los miembros de la Comisión que los bienes de su Misión Permanente no han sido objeto de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 1990 ni de su resolución 647 (1991). Los bienes de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas gozan de inmunidad en virtud del Acuerdo relativo a la Sede y de otros instrumentos jurídicos internacionales a cuyo cumplimiento el país anfitrión está obligado. Las medidas adoptadas por las autoridades de los Estados Unidos en aplicación de sus leyes nacionales en ningún caso podrían prevalecer sobre el Acuerdo relativo a la Sede y las convenciones internacionales.

4. La delegación del Iraq expresa por lo tanto su esperanza de que sea descongelada a la brevedad posible la suma de 1 millón de dólares que pertenece a su Misión Permanente, transferida al Banco de Nueva York por el Banco Central del Iraq. Esos fondos están destinados al pago de los gastos ordinarios de la Misión Permanente del Iraq en Nueva York y no hay motivos para que las autoridades estadounidenses se preocupen por una posible aplicación a otros fines.

5. Para concluir, el orador expresa su satisfacción por el levantamiento de las restricciones en materia de viajes y de otro orden indicadas en el informe, y señala que su delegación confía en la capacidad del Comité para resolver de conformidad con el derecho internacional los problemas aún pendientes.

/...

6. El Sr. DEREYMAEKER (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la labor realizada por el Comité de Relaciones con el País Anfitrión es una nueva muestra de su capacidad para tratar las delicadas cuestiones que son de su competencia y para resolver problemas concretos con arreglo a las normas jurídicas aplicables. Para el logro de esos resultados positivos han contribuido también otras entidades que prestan sus valiosos servicios a la comunidad diplomática en Nueva York, en particular la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, la Comisión de la ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas y el Cuerpo Consular.

7. El informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/48/26) describe detalladamente los temas examinados en 1993. En lo que respecta a la seguridad de las misiones y de su personal, el orador se congratula del diálogo mantenido entre las Naciones Unidas y las autoridades locales, que ha hecho posible la aplicación de medidas cuyo alcance excede de los límites del distrito administrativo de la Sede. Encomia igualmente la organización del seminario titulado "Survival in New York", celebrado en la Sede el 13 de mayo de 1993.

8. Una parte considerable del informe del Comité se relaciona con las responsabilidades de las misiones permanentes y de su personal, sobre todo en materia de obligaciones financieras. El hecho de que un diplomático, una misión diplomática o un funcionario de las Naciones Unidas no pague sus deudas constituye en verdad un problema grave, pues el mantenimiento de relaciones armónicas con los habitantes y las autoridades del país anfitrión exige que cumplan estrictamente todas las obligaciones financieras. Ello no excluye, sin embargo, la posibilidad de que se apliquen medidas especiales en los casos en que realmente se pongan de manifiesto necesidades de índole humanitaria. A ese respecto, la Unión Europea alienta al Grupo de Trabajo sobre el Endeudamiento a que prosiga su labor con miras a hallar soluciones adecuadas, tal vez por conducto de la creación de un fondo fiduciario.

9. En lo que atañe al transporte, el orador recuerda a la Comisión la importancia que la Unión Europea atribuye a la aplicación de los artículos IV y V del Acuerdo relativo a la Sede, así como a la de los artículos 29 a 31 de la Convención de Viena de 1961. Cabe esperar que el país anfitrión adopte las medidas adecuadas para cumplir plenamente las obligaciones que a ese respecto ha contraído.

10. Para concluir, el orador señala que la Unión Europea apoya las recomendaciones y conclusiones del Comité incluidas en el párrafo 58 de su informe.

11. El Sr. ORDZHONIKIDZE (Federación de Rusia) dice que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión fue establecido hace más de 20 años y que durante ese período ha desarrollado activamente su labor mediadora con miras a la solución de los problemas que afectan a las misiones de los Estados Miembros. En esencia, el propósito que se persigue es el de lograr condiciones propicias para el funcionamiento normal de las Naciones Unidas y de las misiones permanentes acreditadas ante la Organización. Por ello es importante que la labor del Comité siga centrándose en la solución de problemas concretos, a medida que éstos se presenten, con espíritu de armonía y mediante la cooperación internacional. Demás está decir que la comprensión recíproca que prevalece

(Sr. Ordzhonikidze, Federación de Rusia)

actualmente no habría sido posible sin la actitud positiva de que han dado muestras tanto el cuerpo diplomático en Nueva York como las autoridades del país anfitrión.

12. A ese respecto, el orador expresa su reconocimiento a la Comisión de la ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular, las misiones permanentes de los Estados Miembros y las autoridades competentes de los Estados Unidos por los esfuerzos realizados para resolver los problemas. De mantenerse la orientación actual, esos esfuerzos contribuirán sin duda a crear una opinión pública más favorable a la Organización.

13. Tradicionalmente, el vasto programa del Comité abarca muy diversas cuestiones vinculadas con las relaciones humanas. En algunos aspectos, como por ejemplo, los relativos a la protección de las misiones permanentes y de su personal, la solución de problemas delicados planteados por el endeudamiento y la supresión de determinadas restricciones en materia de viajes, las medidas adoptadas han sido positivas. Otros asuntos aún aguardan solución. Entre ellos, cabe mencionar en particular el levantamiento de las limitaciones impuestas a la circulación del personal diplomático de varios Estados Miembros y de algunos funcionarios de la Secretaría, la expedición de visas de ingreso múltiple, el establecimiento de ventanillas especiales de entrada para diplomáticos en el Aeropuerto Kennedy y la simplificación de los trámites aduaneros y de inmigración. La delegación de la Federación de Rusia expresa su esperanza de que esas cuestiones sean tratadas con el mismo espíritu constructivo que se manifiesta actualmente y de acuerdo con las normas del derecho internacional. Por su parte, los diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas deben acatar estrictamente las leyes y tradiciones del país anfitrión.

14. La delegación de la Federación de Rusia apoya las recomendaciones y conclusiones del Comité incluidas en la parte final de su informe (A/48/26). A ese respecto, atribuye gran importancia a la racionalización de la labor del Comité.

15. El Sr. RIVERO (Cuba) dice que su delegación ha estudiado con interés el informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/48/26), documento en que se describen con claridad las importantes actividades realizadas últimamente por el Comité. Cuba apoya a cabalidad la labor del Comité y considera que éste no debería resultar afectado en modo alguno por las medidas de racionalización o reestructuración que se aplican actualmente en las Naciones Unidas.

16. La delegación de Cuba apoya las recomendaciones y conclusiones formuladas en el informe del Comité, en particular las ideas expuestas en los apartados b) y c) del párrafo 58. En lo que atañe directamente a Cuba, durante los últimos meses se han estado repitiendo en las cercanías del local de su Misión Permanente unas supuestas "manifestaciones", que en realidad constituyen actos de hostigamiento, de provocación y hasta de amenaza contra los diplomáticos cubanos y sus familiares, incluidos los niños (véase A/48/26, párr. 20). Esos hechos, que se han puesto en conocimiento del país anfitrión y del Comité, afectan indudablemente el desarrollo normal de las actividades de la misión permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, así como la seguridad de su personal. La delegación de Cuba confía en que las autoridades del país

(Sr. Rivero, Cuba)

anfitrión, cumpliendo los compromisos contraídos y sobre la base de las recomendaciones del Comité, adoptarán medidas adecuadas para poner término a la situación descrita.

17. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que su país seguirá cumpliendo las obligaciones que le incumben en su carácter de país anfitrión. En cuanto a las medidas de congelación de bienes, recuerda que se adoptaron en cumplimiento de resoluciones del Consejo de Seguridad y que para que se dejen sin efecto deben cesar los actos que motivaron su adopción. En cualquier caso, en ningún momento se ha puesto traba alguna a las actividades de ninguna misión.

18. En lo que atañe a los problemas que hubieran podido ocasionar ciertas manifestaciones, fenómeno inherente a una sociedad libre y abierta en que se respetan la libertad de opinión y reunión, no parece haber una corriente significativa de opinión en las Naciones Unidas que propicie la restricción de esos derechos. La delegación de los Estados Unidos se ha reunido con representantes de la misión interesada y, tras examinar los antecedentes disponibles, ha comprobado que no se han obstruido sus actividades. Al respecto, el orador señala que, de producirse cualquier incidente, las misiones afectadas han de comunicar los hechos al país anfitrión lo antes posible de forma que se puedan resolver los problemas que se pudieran plantear. Por último, se declara convencido de que son muy pocos los problemas que no se pueden resolver con buena voluntad y que los Estados Unidos seguirán colaborando tanto, en el plano bilateral como en el Comité de Relaciones con el País Anfitrión con las misiones que tropiecen o crean tropezar con cualquier dificultad.

19. El Sr. RIVERO (Cuba) dice que su delegación está muy satisfecha con la declaración hecha por el representante del país anfitrión en el sentido de que ese país seguirá cumpliendo sus obligaciones y de que tendrá plenamente en cuenta las recomendaciones del Comité, sobre todo en lo que respecta al problema que afecta a la Misión de Cuba. Con todo, aclara que su delegación no ha propuesto que se restrinja el derecho de expresión en modo alguno; la reclamación que ha formulado no se relaciona con las opiniones políticas, sino con la forma amenazadora en que se expresan.

20. La PRESIDENTA anuncia que ha concluido el debate sobre el tema 145 del programa.

TEMA 141 DEL PROGRAMA: DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL RELATIVOS AL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL (continuación) (A/48/268)

21. El Sr. AL-SUWAIDI (Emiratos Arabes Unidos) hace uso de la palabra en su carácter de Presidente del Grupo de Trabajo establecido en cumplimiento de la resolución 46/52 y dice que el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General (A/48/268) en la reunión que celebró el 17 de noviembre de 1993. Varias delegaciones reconocieron la necesidad de elaborar normas y principios relativos a un nuevo orden económico internacional, observando que podrían revestir la forma de normas aplicables a determinados ámbitos de actividad económica o de principios generales de carácter no vinculante. Sin perjuicio de ello algunas de esas delegaciones opinaron que para lograr un

/...

(Sr. Al-Suwaidi, Emiratos Arabes Unidos)

consenso sobre el particular los Estados y las organizaciones internacionales necesitarían más tiempo para reflexionar acerca de los últimos acontecimientos en ese ámbito, tanto más cuanto que era necesario encarar el tema sobre la base de un documento nuevo, y que ese documento se podría elaborar en el marco de un nuevo examen del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, contenido en el anexo III del documento A/39/504/Add.1. Otras delegaciones expresaron la opinión de que, si bien ese informe podía ser útil, hacía falta un enfoque enteramente nuevo, por lo que el tema debía seguir figurando en el programa de la Asamblea General, lo que facilitaría la preparación del documento en unos dos o tres años. Todavía, otras delegaciones subrayaron que el tema se había incluido en el programa de la Asamblea General en una época de enfrentamientos económicos. En la actualidad se empleaba un enfoque nuevo y flexible. Además, no había consenso sobre la necesidad de continuar la labor sustantiva sobre el tema. En esas circunstancias un grupo de trabajo difícilmente podía llevar a cabo una labor útil en ese sentido. Propusieron que el tema se eliminara en consecuencia del programa.

22. En el curso de las deliberaciones se formularon otras propuestas, algunas de las cuales recibieron apoyo en el seno del Grupo de Trabajo, en particular la de que el examen del tema se aplazara durante un período razonable de forma que los gobiernos y las organizaciones internacionales pudieran reflexionar sobre un nuevo documento que sirviera de base para continuar su examen. En ese sentido, hubo acuerdo general en que si el tema se reformulaba de forma que abarcara los principios de las relaciones económicas internacionales en el contexto de la cooperación económica internacional y el desarrollo sería posible mantenerlo en el programa de la Asamblea General.

23. La PRESIDENTA anuncia que ha concluido el debate sobre el tema 141 del programa.

TEMA 152 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ATAQUES CONTRA EL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y PERSONAL CONEXO Y MEDIDAS PARA QUE SE SOMETA A JUICIO A LOS RESPONSABLES DE ESOS ATAQUES (continuación) (A/C.6/48/L.12)

24. El Sr. van BOHEMEN (Nueva Zelandia) presenta el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.6/48/L.12 y dice que las delegaciones de la Argentina, Bulgaria, el Ecuador, Finlandia, Grecia, Italia, Nigeria, los Países Bajos, la República Checa y Rumania se han sumado a la lista de patrocinadores. El proyecto no prejuzga sobre la naturaleza del instrumento que se negociaría y refleja el consenso logrado en el Grupo de Trabajo, a saber, que convendría crear un comité especial abierto a todos los Estados Miembros para elaborar una convención internacional sobre la seguridad de las Naciones Unidas y el personal conexo, que celebraría una reunión de dos semanas en marzo y abril de 1994 y posiblemente otra reunión de dos semanas en agosto de ese mismo año.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.